

**CONVENIO DE MUTUA COLABORACION Y
ASISTENCIA EN MATERIAS DE INTERES COMUN
SUSCRITO ENTRE LA CORTE
CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y EL
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA**

Nosotros, Doctor **Rafael Chamorro Mora**, Presidente de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y Licenciado **Alfonso Novales Aguirre**, Presidente del **COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**, en nombre y representación de las Instituciones citadas y debidamente autorizados:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el marco de las relaciones de amistad y colaboración existe entre ambas Instituciones un interés común en la difusión y profundización del conocimiento científico y cultural y de la jurisprudencia de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**, sus Normativas Jurídicas Vigentes, sus técnicas de decisión y modelos organizativos y funcionales.

SEGUNDO: Que es oportuno llevar a la práctica, de modo estable y continuo, el intercambio de conocimientos

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'RS' or similar, located in the bottom right corner of the page.

y de estudios a través de visitas recíprocas de Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** con Profesionales del Derecho del **COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA**, por períodos determinados en sus respectivas Sedes.

TERCERO: Que las dos partes están interesadas en establecer un Convenio marco que contenga los lineamientos generales que servirán de base para elaborar en común y periódicamente los acuerdos específicos, que sean necesarios para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la competencia de La Corte Centroamericana de Justicia.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Estimular el intercambio de Magistrados y Funcionarios con Abogados y Notarios entre ambas instituciones. Dicho intercambio se hará a través de visitas recíprocas anuales dentro del marco de las regulaciones acordadas mutuamente por ambas instituciones.

CLAUSULA SEGUNDA: Fomentar el intercambio de publicaciones, en especial, libros, manuales, revistas científicas, boletines, gacetas, que sirvan de apoyo a las actividades jurídicas de **LA CORTE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'R' followed by a flourish that extends to the right and then loops back down.

CENTROAMERICANA DE JUSTICIA y a las labores informativas del **COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA**.

CLAUSULA TERCERA: Propiciar en forma conjunta seminarios, talleres, simposios y conferencias que involucren a Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y miembros del **COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**.

CLAUSULA CUARTA: Los Programas, Proyectos y otras actividades que se realicen al amparo del presente Convenio marco, serán formalizadas mediante acuerdos específicos, que deberán ser aprobados y firmados por los representantes de ambas instituciones.

CLAUSULA QUINTA: El presente Convenio, tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de su firma. Podrá ser modificado de común acuerdo por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada con treinta (30) días de anticipación y, podrá ser renovado por un período igual si no existiese objeción escrita por una de las partes.

CLAUSULA SEXTA: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, pero la parte interesada, lo notificará formalmente a la

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'P' followed by a long, sweeping horizontal line that ends in a small upward curve.

otra, con una anticipación de seis (6) meses. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

CLAUSULA SEPTIMA: Cualquier duda, reclamo o controversia que se presentara con motivo de la ejecución del presente Convenio serán resueltos de mutuo acuerdo entre las partes.

De conformidad, firmamos dos (2) ejemplares en original, del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos.

Dado en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Centroamérica, a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.



RAFAEL CHAMORRO MORA **ALFONSO NOVALES A.**
Presidente Presidente

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA **COLEGIO DE ABOGADOS NOTARIOS DE GUATEMALA**